EL HERALDO TOLEDANO

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

(SEGUNDA ÉPOCA)

Año II. Toledo 16 de Mayo de 1902. Núm. 46.

Director: Federico Lafuente.

Precios de suscripción.—En Toledo y su provincia: Un trimestre, 1,50 pesetas; seis meses, 3 íd.; un año, 5 íd.; número suelto, 0,10 íd.—En las demás provincias: Un trimestre, 1,75 pesetas; seis meses, 3,25 íd.; un año, 6 íd.—En el extranjero: Seis meses, 4 pesetas; un año, 7 íd.
Pago anticipado.

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CALLE DE LAS BULAS VIEJAS, NÚM. 4

Reclamos, 0,50 pesetas línea.—**Correo interior,** 0,20 íd. íd.—**Anuncios,** 0,25 íd. íd. Los constantes y los que excedan de seis líneas, precios convencionales.
No se devuelven originales.—Se publican los trabajos bajo la responsabilidad de sus autores.
Pago anticipado.

La coronación del Rey.

«Art. 60. La sucesión al Trono de España seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior á la posterior; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado el varón á la hembra, y en el mismo sexo la persona de más edad á la de menos.

Art. 66. El Rey es menor de edad hasta cumplir diez y seis años.»

Hoy, conforme á estos artículos de la vigente Constitución de la Monarquía Española, S. M. el Rey, previo el juramento que ha de prestar ante las Cortes, entra de lleno en el ejercicio de las funciones de su elevado cargo.

He aquí, también conforme á la Constitución, los derechos y atribuciones del Monarca:

«TÍTULO VI.

DEL REY Y SUS MINISTROS.

Art. 48. La persona del Rey es sagrada é inviolable.

Art. 49. Son responsables los Ministros.

Ningún mandato del Rey puede llevarse á efecto si no está refrendado por un Ministro, que por sólo este hecho se hace responsable.

Art. 50. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey, y su autoridad se extiende á todo cuanto conduce á la conservación del orden público en lo interior y á la seguridad del Estado en lo exterior, conforme á la Constitución y á las leyes.

Art. 51. El Rey sanciona y promulga las leyes.

Art. 52. Tiene el mando supremo del Ejército y Armada, y dispone de las fuerzas de mar y tierra.

Art. 53. Concede los grados, ascensos y recompensas militares con arreglo á las leyes.

Art. 54. Corresponde además al Rey:

Primero. Expedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean conducentes para la ejecución de las leyes.

Segundo. Cuidar de que en todo el Reino se administre pronta y cumplidamente la justicia.

Tercero. Indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes.

Cuarto. Declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando después cuenta documentada á las Cortes.

Quinto. Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás Potencias.

Sexto. Cuidar de la acuñación de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.

Séptimo. Decretar la inversión de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la Administración, dentro de la ley de Presupuestos.

Octavo. Conferir los empleos civiles, y conceder honores y distinciones de todas clases, con arreglo á las leyes.

Noveno. Nombrar y separar libremente á los Ministros.

Art. 55. El Rey necesita estar autorizado por una ley especial:

Primero. Para enajenar, ceder ó permutar cualquier parte del territorio español.

Segundo. Para incorporar cualquiera otro territorio al territorio español.

Tercero. Para admitir tropas extranjeras en el Reino.

Cuarto. Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, los que estipulen dar subsidios á alguna Potencia extranjera y todos aquellos que puedan obligar individualmente á los españoles.

En ningún caso los artículos secretos de un tratado podrán derogar los públicos.

Quinto. Para abdicar la Corona en su inmediato sucesor.

Art. 56. El Rey, antes de contraer matrimonio, lo pondrá en conocimiento de las Cortes, á cuya aprobación se someterán los contratos y estipulaciones matrimoniales que deben ser objeto de una ley.

Lo mismo se observará respecto del inmediato sucesor á la Corona.

Ni el Rey ni el inmediato sucesor pueden contraer matrimonio con persona que por la ley esté excluída de la sucesión á la Corona.

Art. 57. La dotación del Rey y de su familia se fijará por las Cortes al principio de cada reinado.»

El Heraldo Toledano
es el periódico de más suscripción en la provincia.

Polaquismo descarado.

Eco nos hicimos en el número anterior de las justificadísimas censuras que la opinión imparcial dirige á la mayoría de los Diputados provinciales por los nombramientos de personal que ha realizado en su última reunión.

Los únicos Diputados provinciales que no resultan asociados á la injusticia cometida, bueno es que se conozcan sus nombres, son los Sres. Pérez del Cerro, Navas, Ibáñez, Jiménez Cano y Oliva; los demás lo han aprobado, incluso algunos conservadores que, después de haber votado en la reunión anterior contra la destitución de los Empleados, contra el acuerdo de que las plazas se proveyeran por oposición y contra los Reglamentos de oposiciones y de régimen interior, han contradicho ahora, con su voto favorable, lo que entonces mantuvieron, siendo opinión corriente que el Diputado Sr. Conde es el que ha influído para ello cerca de sus compañeros. Y aunque nada de extraño tiene en términos generales que un Diputado imponga á otros su criterio, porque eso ocurre en todas las Corporaciones, en el caso actual, la opinión pública ha recogido el importante dato de que dicho Diputado consiguió que, con manifiesta infracción del art. 56 del Reglamento de régimen interior, fuese nombrado su padre Administrador de los Establecimientos Reunidos, y así se explicará, aparte de otras concesiones, el voto favorable de aquellos señores.

Nos limitamos á consignar hechos: los comentarios los ha hecho y seguirá haciéndolos la opinión imparcial y sensata.

Es de sobra conocido en esta capital y su provincia el vicio de origen de esas mal llamadas oposiciones y de los dos Reglamentos antes citados.

Nadie habría censurado, sino antes bien aplaudido, que se buscasen, por medio de una oposición seria, de un concurso ó de un examen, según la importancia de los cargos, condiciones de idoneidad en los Empleados de esta Diputación, y que se dictasen en oportunos Reglamentos acertadas disposiciones para el despacho de los asuntos y para el ingreso y estabilidad de los funcionarios.

Pero esta importantísima obra sólo podía y debía acometerse con el asentimiento de todos los elementos ó agrupaciones que ejercen hoy, y están llamados á desempeñar mañana, influencia legítima en la Diputación provincial, y procurando cuidadosamente que esa acción común se inspirase en rectos propósitos, en interés exclusivo de una económica y buena administración, sin intransigencias irritantes ni egoísmos más irritantes todavía, y guardando los respetos debidos á la ley orgánica provincial y á las atribuciones y facultades de las Diputaciones futuras.

Evidentísimo es que aquí ha ocurrido todo lo contrario: por eso lo censura vivamente la opinión pública, y por eso la obra ejecutada desaparecerá muy en breve si triunfan el buen sentido y el respeto á la ley.

La anterior Comisión provincial decretó ab irato, sin facultades para ello, con imprudencia notoria, la destitución en masa de todos los Empleados de la Diputación, y acto continuo cubrió interinamente las plazas que ella misma había dejado vacantes, nombrando, de los Empleados cesantes, aquellos por quienes dicha Comisión tenía interés particular, y dejando en la calle á todos los que supuso estaban protegidos por determinados elementos conservadores. Y temiendo, con razón, que en cuanto sobreviniera un cambio político serían reintegrados en sus puestos los que sin motivo fundado habían quedado cesantes, ideó aquella Comisión formar unos Reglamentos en que se declarase la inamobilidad de los Empleados, y proveer por oposición todos los cargos, hasta los más insignificantes, nombrando á su gusto Tribunales en los que de antemano contaba con mayoría segura para confirmar por este medio la cesantía de los adversarios y el nombramiento de los amigos.

Con severidad fué juzgada, apenas conocida, tan escandalosa mistificación por la opinión imparcial, y hasta por significados elementos liberales. Encontráronse éstos, al advenimiento de la nueva situación, con ocho ó nueve vacantes, con las que muy bien pudieron cumplir sus compromisos, y si alguna más hubieran necesitado, los mismos conservadores no ocultaban su resolución de facilitársela en aras de la concordia.

No estuvo, pues, justificada la violencia por los liberales cometida, y conociéndolo así los mismos que la realizaron, han puesto especial empeño en que á la misma se asocien, y la confirmen algunos Diputados conservadores, concediéndoles para ello cuanto pretendieron.

Pero esto no cambia el estado político de la cuestión; sólo ha servido para que se acuse á los liberales de no haber tenido el valor necesario para abordarla de frente, y haber hecho concesiones de las que ninguna utilidad en lo futuro han de reportar.

Los conservadores, como Partido, según nuestros autorizados informes, mantienen viva su protesta, porque así, á juicio suyo, lo reclama la justicia; porque no pueden decorosamente abandonar á los correligionarios que sin motivo alguno, por un acto de fuerza, quedaron y aún continúan cesantes, y porque su tradición como Partido, y las convicciones de los que en esta provincia le dirigen, no se avienen con determinadas prescripciones de esos Reglamentos.

Si por afecciones puramente personales, por particular conveniencia ó por otros motivos análogos, algunos Diputados conservadores han votado en la reunión última la provisión de plazas, esto no implica, dicen, para que el Partido á que pertenecen acepte directa ni indirectamente la responsabilidad de lo hecho, ni haya tomado sobre sí compromiso alguno de respetarlo.

Nos consta que así piensan y públicamente lo manifiestan al que quiere oirlo, los directores de la política conservadora en esta provincia.

Á MADRID

—¿Es que no quieres venir
Con tu marido?..... Pues, ¡vaya!
No quiero descomponerme
Porque yo sé que me faltas
Si te digo cuatro cosas
En unas cuantas palabras,
Y que en cuanto que me faltes
Pongo al sol algo que guardas
Con poco esmero, y te doy
En el magro dos *pataas:*
Y, en fin, *güeno* que no vengas,
Y será mejor, y aguantas
Si me gasto seis pesetas,
Que las tira quien las gana;
Pero, ¡*miá* que eres estúpida
O si se quiere una gansa!....
—La otra vez que me llevaste,
¿A qué? A que me dieran náuseas.
—¿A caso sabía yo
Que en Romea se enseñaban
Aquéllas cosas..... *La pulga*,
Te pusiste colorada.
—¡Rediós! pues no he de ponerme.....
Una tía sin enaguas
Y sin otra cosa, alzándose
La camisa, vamos calla,
Que llevarme á mí á esos sitios
Tiene muy poquita gracia.
Me sacas de allí y me llevas
A otro que tal, que se cantan
Unas cosas en *Franchute*,
Por tías desvergonzadas,
Que enseñan el interior,
Lo que cualquier mujer tapa
Si es decente; ¿qué han de ser
Mujeres tan *desahogás?*
Ahora, á mí que no me digan,
Que eso pasa, pero pasa
Con las *extrangis*, recuerda
Que entre aquellas gorrinadas,
Pues nada como los tangos,
Como esos tangos no hay nada,
Y los bailan españolas
Que tienen muy poca lacha.
Salimos de allí, llegamos
A otra parte y ¡calaguala!
Mujeres que se desnudan
Sin aprensión y sin *na*,
Y los tangos expresivos
Con indecentes miradas.
Vamos á un teatro grande.....
¿Cómo le dicen? *Eslava*,
Y aquella *Enseñanza libre*
Es para sacar la cara
Más roja que una amapola.
¿Y en revistas ilustradas,
U lo que sea, periódicos
Que tienen muchas estampas?.....
Siempre mujeres desnudas,
Porquerías, ¿*quiés* que vaya
Pa no poder dar un paso
Sin estar como la grana?
—Me *paece* á mí que exageras,
Y por fin, que si te enfada,
Pues te metes en la Iglesia
—Para eso me estoy en casa,
—Es que vas con tu marido
Como quien dice y te callas,
Y nos vamos al Retiro
Y á las Ventas, y con calma
Miramos bien los carteles,
Y al Circo á ver la *ginasia*,
Y perros amaestrados,
Y los *clones* y las jacas:
Espetáculo inocente
En donde no hay cochinadas,
Y vemos las fiestas reales.
—¿Qué vas á ver sin entrada,
Si todo es por papeletas
Y estrujones que te matan,
Y tú sabes que no estoy,
Y no estoy por tus brutadas
En disposición de ir
Donde me estrugen, te marchas,
Te gastas unas pesetas,
Luego empeñamos la cama
Y en paz, que te has divertido
Y á vivir, y que arda el hacha.
—Vaya que tienes razón,
Que *más* convencido Paca
Y que no voy á Madrid
A formar en la comparsa.

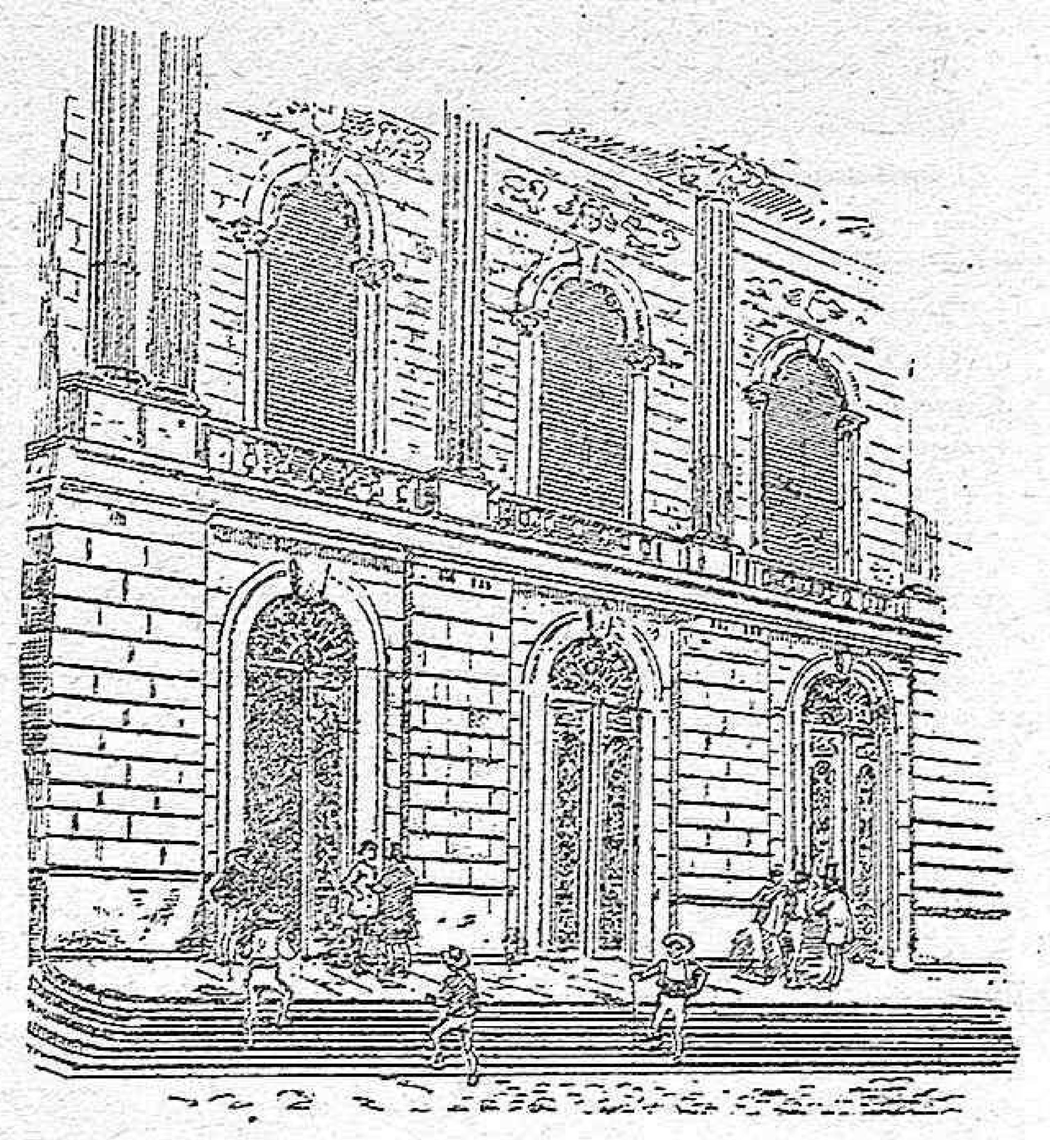

POLÍTICA PROVINCIAL

En otro lugar del periódico nos ocupamos en términos generales de la solución dada por la mayoría de los Diputados provinciales á la cuestión de personal y de las justificadísimas censuras que la opinión imparcial dirige por aquella causa á unos y á otros.

No han sido menos vivas ni graves las censuras al conocerse en sus detalles los nombramientos.

Prescindiendo de escandalosos abusos que, como realizados en los ejercicios de oposición, denuncia otro periódico local, se nos señalan los siguientes:

1.° A D. Félix Conde, padre del Diputado provincial D. Angel, se le ha considerado con derecho á ocupar plaza y ha sido nombrado Administrador del Asilo, sin necesidad de oposición, fundándose el acuerdo en que dicho interesado se halla comprendido en el art. 56 del Reglamento interior por haber sido quince años Cajero de Instrucción Pública.

Pero como dicho Reglamento se refiere de una manera taxativa á los Empleados *que á la publicación del mismo estuvieren desempeñando cargos en la Diputación*, no encontrándose en este caso el Sr. Conde, porque al aprobarse y publicarse el Reglamento no desempeñaba cargo alguno, resulta infringido expresado Reglamento. Esto sin contar que tampoco es cargo de Diputación, sino del Gobierno que los nombraba, el de Cajero de Instrucción Pública.

En cambio no se han considerado comprendidos en referidos artículos á Empleados como los Sres. Alcubilla y Castellanos, que han desempeñado durante veinte años próximamente verdaderos cargos en la Diputación.

¿Qué calificativo merece este hecho?

2.° En el anuncio para la provisión del cargo de Ayudante del Arquitecto, se señalaban por su orden como condiciones ó motivos de preferencia, la de ser *Maestro de Obras*, en primer término, y *Sobrestante* en tercero y último, exigiéndose, además, la cualidad de ser natural y vecino de la provincia.

Pues bien; se ha postergado al solicitante D. Luis Moraleda, competentísimo Maestro de Obras, natural y vecino de Toledo, y se ha agraciado con la plaza á un *Sobrestante que es de Galicia.*

¿Se quiere todavía más para juzgar la desdichadísima obra de esa mayoría?

¿Qué puede esperar la provincia de Diputados que así proceden?

3.° En la provisión de plazas de Practicantes, se ha dejado cesante, relegándole al último número, á don Felipe Ramos, de aptitud probadísima, que venía, desde hace muchos años, desempeñando el cargo en el Hos-

pital de Dementes con asiduidad y celo notorios, sin haber merecido jamás repreusión ni advertencia, y se concede preferencia á personas sin práctica.

Se le olvidó, sin duda, al Sr. Ramos que en la ocasión presente no bastaban la competencia y los buenos servicios: era necesario, como en la piscina probática, *tener un hombre*, es decir, un Diputado que le pusiera el sello; por eso se ha quedado hoy sin plaza.

* * *

Empezó á funcionar la Comisión provincial, y aunque todavía es pronto para juzgarla, no podemos por menos de reconocer que ofrece motivos de esperanza.

Se había cometido, al constituirse y solicitar licencia por tiempo indeterminado el Vocal Sr. Delgado, una omisión involuntaria no citándose al Sr. Oliva, que es el Vocal que le sigue inmediatamente en turno. Se presentó el Sr. Oliva á reclamar sus derechos, y le fueron reconocidos, y para que no se reputara su acto como inspirado en móviles de interés, ha dirigido el oportuno oficio renunciando al percibo de dietas, cuyo importe desea se invierta en aparatos quirúrgicos para el Hospital provincial.

Loable es la resolución, sensible que no tenga imitadores y lamentable que el delicado estado de salud del Sr. Oliva no le consienta permanecer en Toledo y formar parte de la Comisión Provincial.

El Sr. Navas ha empezado una campaña fructuosa, demostrando no sólo sus iniciativas, que éstas son proverbiales, sino el estudio detalladísimo que tiene hecho de las necesidades de la administración provincial.

En las sesiones hasta ahora celebradas ha ído exponiendo una serie continuada de las determinaciones que deben adoptarse y que constituyen una especie de programa, encaminadas unas á cumplir prescripciones legales y reglamentarias que no se observan, y dirigidas otras á introducir convenientes reformas en bien de una recta, ordenada y moral administración.

El digno Vicepresidente Sr. Villarejo, y los demás Vocales Sres. Patos, Escobar y Serrano, han escuchado atentamente las mociones de su compañero, han expresado que les anima el propósito de no oponerse á cuanto tienda á corregir abusos y mejorar la marcha administrativa, han aceptado desde luego algo de lo propuesto, y han convenido, respecto á otras mociones más trascendentales y graves, que se estudien debidamente, á fin de que nadie pueda suponer que sin el necesario examen se acuerda sobre ellas, y que el mismo Sr. Navas, asociado del Vocal Sr. Patos, las concreten en la proposición ó proposiciones precisas, y de las mismas se trate en las próximas sesiones.

Este es el camino, y si los Vocales de la Comisión actual persisten en su labor, no les faltará el aplauso de la opinión pública.

Si, por el contrario, todos ó algunos de ellos detienen su marcha ó suscitan obstáculos y aplazamientos, defraudando así las esperanzas que con su conducta primera han hecho concebir, los aplausos se convertirán en censuras.

El Heraldo Toledano ayudará modestamente á la Comisión dando publicidad á sus acuerdos.

* * *

Nos dicen:

«Creíamos terminada la campaña que durante un año y á impulsos de un intolerable caciquismo se ha venido haciendo en el distrito de Talavera contra las Autoridades y Corporaciones municipales que no se prestaban dócilmente á las inspiraciones y mandatos del Diputado á Cortes Sr. Gallo.

La campaña, sin embargo, continúa, tocándole ahora el turno al pueblo de San Martín de Pusa, recientemente visitado por el Inspector de Orden Público Sr. Cirujano.

El hecho es que con expresado viaje ha coincidido que se pongan enfermos y presenten su dimisión el Alcalde, los dos Tenientes, el Síndico y algún otro Concejal.

¿Pero es que todavía queda en aquel distrito algún Ayuntamiento que no sea gallista?

¿O es que terminado el desmoche de los contrarios se va á entretener ahora el Sr. Gallo en tirar por el suelo á sus mismos Ayuntamientos?»

Dejamos íntegros los comentarios al autor del *remitido;* por nuestra parte lamentamos que el caciquismo, llámese conservador ó liberal, asome de nuevo la cabeza en provincias que como la nuestra, tanto daño ha hecho.

Allá se las entiendan conservadores y liberales; pero bueno sería que unos y otros obraran en política con alguna alteza de miras.

* * *

La falta de espacio nos impide ocuparnos de lo que ocurre en Cebolla, pueblo importante del mismo distrito.

Lo dejamos para otro número.

* * *

Dícesenos que el Presidente de la Diputación se marchó á Madrid el día 12 sin entregar la Ordenación de pagos al Vicepresidente, habiendo ocurrido que, con motivo de las Revisiones, algunos pueblos han querido ingresar y se han hallado con cartas de pago en blanco, y en esa forma no han creído que podían hacer sus ingresos.

Si lo que nos dicen es exacto, bien merece que de ello se ocupe la Comisión provincial.

NOTAS MUNICIPALES

Asistieron muchos Concejales.

¿Por qué, ya que pocas veces acuden tantos?

Esperaban, sin duda, como lo esperábamos todos, que iba á tratarse de un asunto, asunto al que debía referirse el Presidente de la Corporación Sr. Ruano, cuando al final de la sesión dijo poco más ó menos:

—Los Sres. Concejales saben, en la mente de todos está, un suceso del que, por su índole delicada, no debe tratarse hasta que terminen las negociaciones entabladas: tengan sus señorías confianza, porque está en buenas manos, y de ello nos ocuparemos cuando conozcamos el resultado de las gestiones que se practican.

La expectación, no obstante lo que se decía y podía esperarse, no era extraordinaria, á juzgar por el escaso público que acudió á la sesión.

Como asunto único en la orden del día se trató de una instancia del Presidente del *Orfeón Toledano* suplicando la concesión de local para reuniones y ensayos, y en su defecto, el pago del arriendo del que actualmente tiene aquella Sociedad coral.

Los Sres. Lafuente, Solás, Gómez de Nicolás, Jimeno, Hierro, Morcuende, Duque..... todos conformes en acceder á la pretensión del *Orfeón Toledano*.

El compañero Peces se lamentó, y hasta protestó con alguna energía, de que habiendo él presentado una instancia análoga pidiendo también, á nombre de cuatro Sociedades obreras, un local, no se haya puesto la instancia suya en la orden del día, no obstante haber sido presentada en el Ayuntamiento mucho antes que la que se discutía. Contestó el Presidente que ignoraba la presentación de la instancia á que se refería el Sr. Peces, y que se pondría á discusión en otra semana, y recayó el acuerdo de conceder al *Orfeón Toledano* una subvención de 30 pesetas mensuales para pago de alquileres del local que solicitaba.

El Sr. Gómez de Nicolás anunció para la semana siguiente su proposición referente á la jornada de ocho horas para los trabajadores que paga el Municipio; entre el Presidente y el Sr. Lafuente mediaron explicaciones respecto al personal del Matadero, y no hubo más.

NOTICIAS DE TODO

El grabado que publicamos en este número está tomado del último retrato que se ha hecho en Madrid de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y copiado á pluma por el notable artista D. Alonso Marais.

~~~

De todas partes se quejan de lo mismo.

Son muchos los puntos en que ha nevado, y en nuestra misma provincia hemos tenido esa fortuna, comprometiendo seriamente el resultado de las próximas cosechas, y disfrutando de un tiempo que más parece continuación del invierno que reinado de primavera.

Pero ni con estos fríos se mantienen tiesos los Ministros.

Se han pasado sin dar fruto.

~~~

D. Jesús Jiménez, Interventor del Estado en Ferrocarriles, ha tenido la amabilidad de remitirnos dos ejemplares de su libro *El Consultor Ferroviario,* obra práctica para el comercio y los particulares, siendo una ordenada y completa recopilación de las disposiciones legales vigentes en la materia y datos é instrucciones de indudable conveniencia para todos.

El Sr. Jiménez debe estar satisfecho de su libro, que llena realmente una necesidad.

Reciba por ello nuestra enhorabuena.

Los que deseen adquirirle pueden hacerlo en la librería de la Viuda é Hijos de J. Peláez, donde se halla de venta al precio de una peseta ejemplar.

~~~

La *Asociación de Escritores y Artistas* se propone trasladar al Cementerio de San Justo, en Madrid, los restos mortales de Larra, Espronceda y Rosales, dando al acto solemnidad extraordinaria á fin de que constituya un acontecimiento.

Se verificará del 25 al 26 del actual, y algunos periódicos de Toledo, que han sido invitados de modo especial, concurrirán á la manifestación de duelo que se prepara, con una alegoría, cuyo proyecto ha gustado mucho á la *Asociación de Escritores*.

~~~

Continúa la Prensa francesa dando terribles pormenores de la espantosa catástrofe de la Martinica.

Sigue el volcán próximo á la ciudad de San Pedro su obra devastadora, lanzando fuego y piedras de las entrañas de la tierra.

Han sido devoradas por la tromba de fuego 30.000 personas.

~~~

Nuestro particular y querido amigo D. Gregorio Renovales y Guzmán ha tenido la desgracia de perder para siempre á su virtuosa esposa D.ª Juana Fernández y López.

Acompañamos á nuestro buen amigo el Sr. Renovales en la pena que por tan sensible motivo le aflige.

* * *

Mañana hace un año que falleció en esta ciudad don Julián Morales Díaz, Secretario que fué del Juzgado de Primera Instancia é Instrucción, persona de no vulgar inteligencia, carácter afable y emprendedor y obrero intelectual infatigable.

Descanse en paz él que fué nuestro querido amigo, y reiteramos á su viuda D.ª Juliana Morales y demás familia la expresión de nuestro sentido pésame.

* * *

Ayer falleció en esta ciudad el niño Antonio Gallegos y Muro, á cuyos padres, nuestros queridos amigos D. Julio y D.ª Luisa, enviamos nuestro sentido pésame.

~~~

No obstante la coincidencia de fechas con las fiestas reales, hay en Talavera de la Reina animación extraordinaria con ocasión de la feria, y es muy grande la concurrencia de ganados.

~~~

El Ayuntamiento de Toledo parece que ha reclamado á los herederos del Conde de Esteban una cantidad de alguna importancia, procedente de reparaciones hechas en la presa del molino del Artificio, y créese que no será difícil una avenencia en cuanto al pago de la cantidad reclamada.

~~~

Dentro de pocos días se reunirá en el Ayuntamiento de esta ciudad la Comisión correspondiente para comenzar el estudio de los festejos que han de celebrarse este año con motivo de la feria y solemnidades religiosas á la Santísima Virgen del Sagrario.

~~~

A la hora de cerrar este número no hemos recibido la carta de *Ailerua,* nuestro inteligente corresponsal de Madrid.

RED TELEFÓNICA DE TOLEDO

En el sorteo de la Lotería Nacional del 10 de Mayo, el premio mayor correspondió al número 8.200, y el obsequio de esta Red al abonado D. Teodosio Salvadores, que entre otros, lleva el número 200, que coincide con las tres últimas cifras del premio mayor, y ha elegido

Un juego de boquillas búfalo,

anunciadas por la Empresa en el establecimiento de D. Rafael Gómez Menor, Comercio, 57, Teléfono, 3.

CONSUMIDORES

En la carnecería y fábrica de salazón de D. Mateo López, establecida en las Cuatro Calles, se sigue vendiendo el tocino al precio de **dos pesetas** el kilo, y llevando más de tres á **una peseta noventa céntimos,** á pesar de la subida de precios en otros establecimientos análogos.

Hay gran surtido de jamones gallegos y de la tierra, así como chorizos y salchichón.

Mariano Ortiz

Sinagoga, 7

Camas con colchón de muelles á cinco duros.

Cómodas nogal á seis duros.

Sillas torneadas á 2,50 pesetas.

Á plazos y al contado.

Las personas de buen gusto deben fijarse en el elegante surtido de sombreros para señoras y niñas expuesto en la acreditada casa

El Figurín Madrileño

calle del Comercio, núm. 70.

Los hay desde los más económicos á los de más elevado precio; pero en todos sobresale la especial factura y gusto de Carmen.

No dejen las señoras de visitar esta tienda antes de resolverse á comprar sombrero en otra parte.
~~~

Pneumo-ozonosis.

Las inhalaciones de ozono (oxígeno electrizado) tienen un poder desinfectante tal, que un aire atmosférico que sólo contenga 6 milésimas de ozono puede desinfectar 540 veces su volumen; *destruye todos los gérmenes de enfermedad y obra como un poderoso regenerador de la sangre,* aumentando la oxihemoglobina en la proporción de 1-2 por 100 á las primeras inhalaciones.

Cuando se somete un enfermo *anémico, tísico ó caquéctico* al aire ozonizado, en seguida experimenta aumento en el apetito, disminución de sudores, vómitos y diarreas; la tos se hace menos frecuente, la expectoración se hace salival; en fin, nota considerable aumento en el peso del cuerpo y mejoría indiscutible. Por eso hoy es considerado, sin género de duda, el *ozono* como el mejor *adversario tónico desinfectante de las enfermedades del pecho (catarros, enfisemas, bronquiectasias, bronquitis, asmas, tisis* y de otras enfermedades diferentes, como *clorasis, diabetes, influenza, tos ferina,* etc.

Por la respiración llega el ozono hasta el último confín del árbol bronquio-pulmonal, y de él al torrente circulatorio; de modo que obra sobre el sitio afecto directamente.

Además de los aparatos para la obtención del ozono, disponemos de los de Franklinización, Galvanismo y Faradización para el tratamiento de las *parálisis, atrofias, neurosis, reumatismo, gota, dismenorrea, actinomicosis,* etc. etc.

Consulta de Electroterapia
de
D. Angel Ortega y Tolón

Médico de la Facultad de Madrid, Miembro perpetuo del Instituto Rubio, etc., y Titular de Villacañas,

Plaza de la Constitución, núm. 3, Villacañas (Toledo).

Abonos á precios convencionales.

¡INCREÍBLE VERDAD!

Unica y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre á su coste. Objetos de oro de ley garantizado (18 quilates), con hermosísimos y espléndidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor por su constante esplendor y limpieza que los verdaderos. Descomposición de luz, dureza, lapidación perfecta, imitación maravillosa.

5.000 pesetas se regalan á quien distinga estos brillantes ALASKA de los legítimos.

Gran Premio en la Exposición de París.

	Pesetas.
Anillo para caballero, oro y brillante	50
Idem para id. (brillante muy grueso)	100
Alfiler id. id.	25
Idem id. id. (brillante muy grueso)	50
Anillo para señora ó señorita id. id.	25
Pendientes (par) para señorita, oro y brillante	25
Idem para señora íd. íd.	50
Idem para íd. (brillantes gruesos)	100
Idem para niña (verdadero regalo)	25

Se envían franco de todo gasto por correo en cajitas certificadas y declarada mercancía para toda España é islas.—No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado.—Envíese la medida de los anillos tomándola con un hilo alrededor del dedo.—No se hacen descuentos; no se conceden representaciones, ni se envían catálogos, dibujos ni muestras.—A todo comprador que no se conforme con la mercancía, se le devuelve inmediatamente su importe.

Dirigirse al representante general y único de la Sociedad Oro y Brillantes Am: **Alaska.**

G. A. Buyas, Corso Romana, 104 y 106, Milán (Italia).

30—10

Relojes de todas clases. Marcas acreditadas.

ANICETO DEL VALLE

Por una tontería
Tuvieron Juan y Pedro una porfía,
Y alentados por Marte
Siguieron en el campo su manía
De pegarse un balazo en cualquier parte.
Disparó Juan á Pedro enhoramala,
Y gracias al reloj, buena obra de arte,
Sujeta en el reloj quedó la bala.....
Los relojes de **Valle**, hay excepciones,
Hacen de Providencia en ocasiones.

NO EQUIVOCARSE

ANICETO DEL VALLE

Belén, 15.

JUNTO Á LA CONFITERÍA DE INFANTES

Ventas á plazos. Ventas al contado.

J. MANUEL MORO

QUINCALLA—BISUTERÍA—OBJETOS PARA REGALO
VARIADÍSIMO SURTIDO
ARTÍCULOS DE FANTASÍA—ALTAS NOVEDADES
ALMACÉN Y EXPOSICIÓN PERMANENTE

Calle del Comercio, núm. 48.

SALUD Y BELLEZA DEL CUTIS

SE OBTIENE USANDO EL

LEGÍTIMO JABÓN HIEL DE VACA

MARCA **LA GIRALDA**

VERDADERA ESPECIALIDAD PARA LAS SEÑORAS

COMUNICA AL CUTIS EL MÁS DELICIOSO ENCANTO, LA SUAVIDAD DEL TERCIOPELO Y LA MÁS PERFECTA BLANCURA

DE VENTA: **En el Establecimiento de D. J. Manuel Moro, Comercio, 48, y en el de D. Segundo de Lucas, Comercio, 67 y 69.**

PEDRO DOMECQ

COSECHERO, ALMACENISTA Y EXTRACTOR DE VINOS

JEREZ DE LA FRONTERA.—CASA FUNDADA EN 1830

Autorizada para el uso de las armas reales por R. O. de 18 de Octubre de 1824.

Destilador de aguardiente puro de vino, estilo COGNAC FINE CHAMPAGNE, marcas *Una, Dos* y *Tres cepas,* y *Extra.*

Pedid especialmente Cognac de Pedro Domecq en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles, ultramarinos y restaurants, exigiendo las etiquetas *Una, Dos Tres cepas, Extra* y *Fundador*, con su escudo de armas.

Representante en Toledo: D. AURELIO MARTÍN, Nueva, 4 y 6.

AGUAS DE PANTICOSA

Prototipo de las nitrogenadas en España.
Sulfurosas sódicas, las de la Fuente del Estómago.
Verdadero clima de altura (1.636 metros).

Esta singular y muy triada terapéutica constituye importante un conjunto eficacísimo y *único en el mundo*, para prevenir el desarrollo de la **tisis pulmonar** y curar ésta en sus comienzos. La especialidad de las *aguas de Panticosa* es tradicional, y está comprobada por infinitos hechos repetidos sin interrupción, así en la **tuberculosis** como en la mayoría de las **enfermedades crónicas de las vías respiratorias** y en todos los casos de debilidad orgánica general, como en la **anemia** y el **linfatismo;** siendo también sumamente útiles en la *dispepsia, gastritis, enteritis, nefritis, cistitis, infartos del hígado y bazo, cálculos hepáticos y renales* y en todas las enfermedades producidas por retropulsión de los vicios *reumático y herpético.*

El balneario dista 32 kilómetros de la *Estación férrea de Sabiñánigo*, en la línea de Zaragoza á Jaca, y 50 de la de *Laruns en la de Pau;* recorriéndose después ambos trayectos en carruaje.

Servicio completo de balneoterapia, hidroterapia y atmiatria.

Lavadero mecánico y **estufa de desinfección** instalados en 1901.

Tres fondas con cocina española y francesa; habitaciones pintadas al óleo; ascensor en dos de los Hoteles; Iglesia; Hospital para pobres legales; correo y telégrafo; luz eléctrica; Casinos, bazares y todo lo que requieren establecimientos de su índole.

Temporada oficial: de 15 de Junio á 21 de Septiembre, dividida en tres períodos, que se diferencian por distintos precios en las habitaciones, á saber:

Precios ordinarios: de 1.º á 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto.

Precios ordinarios rebajados en un 50 por 100 durante los meses de Junio y Septiembre.

Y precios ordinarios aumentados en un 20 por 100 de 16 de Julio á 15 de Agosto.

Las tan renombradas y privilegiadas *aguas de Panticosa* se exportan en cajas de 12 y 24 litros y 25 y 50 medios, expendiéndose en todas las capitales y poblaciones importantes de España, *y en Toledo en la Farmacia de D. José M.ª de los Santos, calle de la Plata, núm. 23.*

Para detalles é informes dirigirse á la *Administración general de la Sociedad Aguas de Panticosa*, instalada en el Balneario los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y en Zaragoza, Coso 87, el resto del año.

P=Ag.

LA TOLEDANA

Fábrica de lejía líquida

Precio, 30 céntimos litro.

DEPÓSITO: DROGUERÍA DE MIEDES, Comercio, 33

La lejía líquida sirve para el colado y saneamiento de la ropa blanca y de color.

La lejía líquida sirve para fregar toda clase de vajillas, maderas y pisos.

La lejía líquida se usa en frío y sirven todas las coladoras.

La lejía líquida extrae toda clase de manchas de ropas y maderas, desinfecta y perfuma.

La lejía líquida no perjudica la ropa.

La lejía líquida permite el colado en casa.

Precio, 30 céntimos litro.

DEPÓSITO: DROGUERÍA DE MIEDES, Comercio, 33

MARIANO GUERRERO DIAZ

Hombre de Palo, 19, y Sinagoga, 2.

Vinos superiores. Se sirven á domicilio desde cuatro litros en adelante.

LA URBANA

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA

FUNDADA EN 1838.—ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1848

RAMO DE INCENDIOS

	Pesetas.
Capital social	5.000.000,00
Fondos de garantía	75.000.000,00
Siniestros pagados	154.533.525,97

RAMO DE VIDA

	Pesetas.
Capital social	12.000.000,00
Fondos de garantía	138.000.000,00
Producción desde su fundación	1.047.927.388,30
Capitales recibidos para la formación de rentas vitalicias	36.465.011,55

Director en Toledo: SRES. VIUDA DE MORALES DÍAZ Y C.ª, Correo, 11.

Agentes: D. Alberto García Minaya, D. Pedro Cánovas y Lorca y D. Enrique Cepillo.

Esteban Patiño

Santa Isabel, 4.—TOLEDO—Teléfono 128.

Vinos de mesa á seis pesetas arroba.

Se sirve á domicilio desde cuatro litros en adelante.

Aguardientes del Reino y de Chinchón. Clases superiores.

Gran Hotel del Lino.

Restaurant.

Almuerzo, 3 pesetas.—Comida, 3,50 pesetas.

Servicio á la carta.

Banquetes y *lunchs* para bodas y bautizos, á precios convencionales.

Santa Justa, 15 (esquina á la de la Plata).

Teléfono 259.

CLASES DE DERECHO

Lecciones á domicilio ó en casa del Profesor, Bulas, 5, Toledo.

TOLEDO—1902

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE LA VIUDA É HIJOS DE J. PELÁEZ

Comercio, 55, y Lucio, 8.—*Teléfonos 31 y 32.*